

CERTIFICADO N°120/

El Secretario Municipal que suscribe certifica que, en la Sesión Ordinaria N°102 del H. Concejo Municipal de Villa Alemana, celebrada el 12 de abril de 2024, se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes, y el voto favorable de la señorita Alcaldesa el siguiente acuerdo:

- Aprobar la celebración de un contrato de comodato entre el Municipio y la Junta de Vecinos San alberto de la Foresta, de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en la comuna de Villa Alemana:
 - ✓ EQUIPAMIENTO 1: calle Río Limarí N° 2606, Rol de Avalúo N° 1206-494; cuyos deslindes son NORTE: con Lote 2 en 23,48 mt.; SUR: con calle Río Limarí en 34,13 mt.; ORIENTE: con otros propietarios en 24,53 mt.; PONIENTE: con calle Río Maullín en 13, 01 mt.; y SUR-PONIENTE: con calle Río Maullín en 4,00 mt.
 - ✓ EQUIPAMIENTO 2: calle Río Limarí N° 2620, Rol de Avalúo N°1206-495; cuyos deslindes son NORTE: con Lote 58 en 32,08 mt.; SUR: con Área Verde 4 en 22,09mt.; ORIENTE: con calle Río Maullín en 19,64 mt.; y PONIENTE: con calle Limarí en 22,73mt.
- El comodato tendrá por finalidad que la organización comunitaria pueda realizar actividades comunitarias, por un periodo de 30 años.
- Corresponderá a la Unidad de Asesoría Jurídica, redactar el anexo de contrato respectivo, estando facultada para incorporarle todas aquellas cláusulas que mejor resguarden los intereses Municipales

Se extiende el presente certificado para el Departamento Jurídico, Unidad de Asesoría Urbana, Dirección de Administración y Finanzas, Administración Municipal, Departamento de Control Interno y Alcaldía.

VILLA ALEMANA, 12 de abril de 2024



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretaria Municipal